

Reglamento de Evaluación

- **Carga Horaria:** Las Licenciaturas comprenden un total de 3.280 horas reloj, y las Ingenierías comprenden un total de 3.880 horas. La carga horaria total se distribuye en Años Lectivos de dos Ciclos Académicos cada uno, de cinco Meses para cada Ciclo. La carga horaria está establecida en base a horas cátedra de 45 minutos.

- **Proceso de enseñanza y aprendizaje:** Dentro de cada Ciclo Académico, se inicia y termina el desarrollo de cada Asignatura, incluyendo las Clases y el Proceso de Evaluación.

- **Desarrollo de los Programas:** El proceso de enseñanza y aprendizaje de cada Asignatura comprende:

a)- Horas presenciales: Son la base del proceso de enseñanza y aprendizaje. La presencia del alumno integra el proceso de evaluación, y se califica con un puntaje máximo de 5 puntos por Asistencia en la Primera y Segunda Etapa Evaluativa. Durante las horas presenciales pueden desarrollarse actividades a ser evaluadas, y que de esa Manera conformen la Nota de Participación. Ejemplos: Trabajos individuales o grupales desarrollados en clase, Exposiciones, etc. Las clases se extienden desde el inicio de cada Ciclo hasta el inicio de los exámenes finales. El desarrollo en clase del programa de una Asignatura debe abarcar a cabalidad todos los puntos enunciados en su contenido.

b)- Horas no presenciales: El proceso de enseñanza y aprendizaje incluye trabajos prácticos, lecturas previas, lecturas o ejercicios de repaso y lecturas complementarias, desarrollados fuera del horario de clases. El objetivo de estas actividades es el de afianzar el conocimiento del contenido del programa desarrollado en clase. Algunas de estas modalidades pueden ser evaluadas, y de esa manera conformar la nota de Participación. Ejemplos: Trabajos individuales o grupales, lecturas previas, combinaciones entre una modalidad y otra, etc. De implementarse la evaluación de una o algunas de las modalidades mencionadas, el criterio debe ser equitativo.

- **Proceso de Evaluación:** Dentro de cada Ciclo Académico las evaluaciones se desarrollan en tres etapas, que contemplan los siguientes criterios:

Primera Etapa: 5 puntos por asistencia, 10 puntos de Nota de Participación y un examen Parcial de 10 puntos.

La sumatoria es de 25 puntos. Asistencia y participación se califican únicamente en conjunto con el Examen parcial

Segunda Etapa: 5 puntos por Asistencia, 10 puntos de Nota de Participación y un Examen Parcial de 15 puntos.

La sumatoria es de 30 puntos. Asistencia y participación se califican únicamente en conjunto con el Examen parcial

Tercera Etapa: 5 puntos por Asistencia, un Examen Final de 40 puntos. Los puntos por Asistencia se otorgan únicamente en conjunto con el Examen Final

- **Exámenes Ordinarios y Recuperatorios:** El alumno que no rinda un Examen Ordinario, puede rendir un Examen Recuperatorio dentro de la misma Etapa Evaluativa, y por el mismo total de puntos del Examen Ordinarios que no rindió.

- **Exámenes Sustitutivos:** El alumno que no rinda el Examen Ordinario ni el Examen Recuperatorio de una Etapa Evaluativa, podrá tomar un Examen Sustitutivo de esa Etapa Evaluativa, agendando al final del Ciclo Lectivo. También

podrá tomar Examen Sustitutivo el alumno que desee mejorar la calificación obtenida en una Etapa Evaluativa. Se rinde sobre 25 puntos; el de la Segunda Etapa sobre 30 puntos; el de la Tercera Etapa sobre 45 puntos. La nota obtenida en el Examen Sustitutivo **NO SE ACUMULA** con la nota de la Etapa correspondiente, sino que la **SUSTITUYE**.

- **Exámenes de Suficiencia:** Podrán tomar examen de suficiencia los alumnos que se encuentren en la siguiente situación.

a)- Que al culminar el proceso evaluativo ordinario de un ciclo lectivo, con el examen sustitutivo inclusive, no haya alcanzado en esa asignatura el puntaje mínimo requerido en el Art. 34° del Reglamento Interno de la UDS.

b)- Que hayan rendido en dicho ciclo lectivo por lo menos dos exámenes del proceso evaluativo, de los cuales, por lo menos uno de los dos exámenes tiene que haber sido un examen parcial ordinario o Recuperatorio. El otro examen puede haber sido un examen sustitutivo, como no. Esta exigencia tiene por objeto asegurar que el alumno haya participado en al menos una etapa evaluativa en la cual la nota esté integrada por los tres criterios de evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje: asistencia, nota de participación y examen.

El examen de suficiencia es sobre 100 puntos. La nota obtenida en el examen de suficiencia es la nota definitiva que el alumno lleva para la asignatura en ese ciclo, salvo que no se presente a rendir, en cuyo caso pierde el derecho de de examen y permanece la nota que haya obtenido previamente. La fecha tope a rendir examen de suficiencia de una asignatura será hasta la primera quincena del inicio de clases del ciclo inmediato posterior a aquel en que se cursó dicha asignatura.

- **Calificación Final:** Para aprobar el proceso de Evaluación de una Asignatura se requiere un puntaje mínimo de 60% en la sumatoria de puntos reunidos en las tres Etapas Evaluativas.